

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.560/2014

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, el Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2014, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 140, de 22 de julio de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 8 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	133.618,56
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	21.350,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	112.268,56
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	47.731,44
Capítulo 7: Transferencias de Capital	47.731,44
TOTAL EMPLEOS	181.350,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	181.350,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	21.350,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	160.000,00
TOTAL RECURSOS	181.350,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.